



## RESOLUCIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA: RCT-LXV/0068/2017

**CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**-----

Vista para resolver la solicitud de confirmación de declaración de inexistencia de la información relativa a la Fecha de Recepción del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2005 por parte del H Congreso del Estado de Chihuahua, requerida en la solicitud de información con número de folio 114432017 y;

### RESULTANDO:

1. Que en fecha 23 de octubre del año 2017, la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA recibió por medio del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema Infomex Chihuahua, Solicitud de Acceso a la Información con número de folio 114432017, presentada por el C. Alejandro Espinosa, en la cual solicitó lo siguiente:

*"Fecha de recepción del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado por parte del Congreso del Estado y la fecha de aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado por el Congreso para los años 1997 a 2015".*

2. Que en fecha 23 de octubre del año 2017, la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 54º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, turnó a la Secretaría de Asuntos Legislativos, de este sujeto obligado la solicitud de información con número de folio 114432017.
3. Que con fecha 27 de octubre del año 2017, la Secretaría de Asuntos Legislativos de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, presentó ante este Comité de Transparencia oficio de solicitud de confirmación de declaración de inexistencia de la información relativa a la Fecha de Recepción del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2005, por parte del H Congreso del Estado de Chihuahua, requerida en la solicitud de información con número de folio 114432017, en los siguientes términos:

*"..Con fecha veintitrés de octubre del año en curso, se recibió en ésta área a mi cargo, solicitud de acceso a la información folio 114432017, que a la letra dice:*

*"Fecha de recepción del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado por parte del Congreso del Estado y la fecha de aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado por el Congreso para los años 1997 a 2015".*

*Se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva de los expedientes relativos a los decretos por los que se aprobaron los presupuestos de egresos de Gobierno del Estado en los años 1997 a 2015, en los que se contiene, además, los dictámenes y las iniciativas correspondientes, en donde se estampa la fecha de recepción del documento, encontrado que:*



- a. *Fueron localizados los expedientes en cuestión, los que en su mayoría, contienen la iniciativa y dictamen correspondiente.*
- b. *Que el relativo al decreto 116/04 I P.O., por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2005, está dañado y no obra la iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo, en su momento, en donde se estampó el sello con fecha de recibido.*
- c. *Que tal circunstancia se confirma mediante la Constancia de Hechos, de fecha 5 de febrero de 2014 (se anexa copia), signada por la Titular de la entonces Secretaría de Servicios Jurídicos Legislativos, en donde se da cuenta del acervo documental dañado o destruido a causa de un desperfecto en las instalaciones hidráulicas y consecuente inundación del edificio, en octubre del año 2010.*
- d. *Que el expediente relativo al decreto 116/04 I P.O., por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2005, se encuentra en la relación de expedientes dañados, cuya recuperación no fue posible.*
- e. *Que en dicho expediente, no existe documento o similar que contenga sello o dato cierto de la fecha de recepción del proyecto de presupuesto de egresos del estado para el ejercicio fiscal 2005, enviado por el ejecutivo.*

*En consecuencia, la información solicitada es inexistente y resulta imposible de recuperar o generar en virtud de la naturaleza del Procedimiento Legislativo que les da origen y que se encuentra previsto en los Capítulos I al VII, del Título Octavo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chihuahua.*

*No obstante lo anterior, se continuó revisando los diferentes registros de este Poder Legislativo, de donde se obtuvo que la iniciativa correspondiente al proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2005, fue turnada a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública para su análisis, el día 9 de diciembre de 2004.*

*Así las cosas, acudo a este Comité de Transparencia para que, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 36, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, se sirva confirmar la declaración de inexistencia, así como la imposibilidad para generar o reponer la información relativa al proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2005, enviado por el ejecutivo y su correspondiente fecha de recepción, para otorgar respuesta a la persona solicitante en los términos que estime procedentes.”*

#### **CONSIDERANDOS:**

- I.- *Que este Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de declaración de inexistencia de información que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados, según lo dispone el artículo 36, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.*
- II.- *Que conforme lo dispone el artículo 61 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto Obligado, el Comité de Transparencia expedirá una resolución que confirme la inexistencia de la información.*



III.- Que del análisis realizado por este Comité de Transparencia se considera que efectivamente la Secretaría de Asuntos Legislativos, de conformidad con el artículo 124, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, es un órgano técnico del H. Congreso del Estado de Chihuahua, y que en los términos de las fracciones IV, VII y VIII del artículo 130 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo vigente, corresponde a la Secretaría de Asuntos Legislativos elaborar los proyectos de dictámenes, elaborar, actualizar, coordinar todo lo relativo a las actividades de la biblioteca del Congreso "Carlos Montemayor", así como también llevar el control y seguimiento, así como el archivo de los expedientes de los asuntos de su competencia, no encontrándose así, la información relativa a la Fecha de Recepción del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2005 por parte del H Congreso del Estado de Chihuahua a consecuencia de una inundación en el edificio tal y como se expone en la Constancia de Hechos de fecha 5 de febrero de 2014, donde se da cuenta que el decreto 116/04 IPO resulto dañado.

IV.- Que este Comité de Transparencia advierte que la Unidad Administrativa se encuentra impedida para reponer la información solicitada y resulta imposible de generarla en virtud de la naturaleza del procedimiento legislativo que les da origen y que se encuentra previsto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por tanto, la información relativa a la Fecha de Recepción del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2005 por parte del H Congreso del Estado de Chihuahua, es inexistente, ya que se encuentra en la relación de expedientes dañados, cuya recuperación no fue posible.

V.- Que en razón de lo anterior, resulta fundada la petición de confirmación de declaración de inexistencia de la información relativa a la Fecha de Recepción del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2005 por parte del H Congreso del Estado de Chihuahua, requerida en la solicitud de información con número de folio 114432017; realizada por la Secretaría de Asuntos Legislativos de este Sujeto Obligado, dado que quedó acreditada la inexistencia de la información y que existen razones fundadas y motivadas de la imposibilidad de la generación de la información.

Por lo anteriormente expuesto, se resuelve:

**PRIMERO.- SE CONFIRMA** la declaración de inexistencia de la información relativa a la Fecha de Recepción del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal del año 2005 por parte del H Congreso del Estado de Chihuahua, requerida en la solicitud de información con número de folio 114432017.

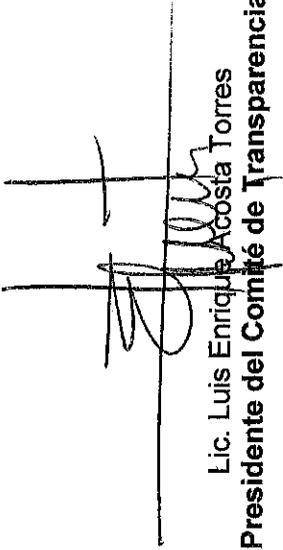
**SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE** a la Secretaría de Asuntos Legislativos y a la Unidad de Transparencia de este H. Congreso del Estado, del presente proveído para los efectos a que haya lugar.

**TERCERO.- NOTIFÍQUESE** al Solicitante del presente proveído a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT- sistema INFOMEX-Chihuahua, con fundamento en lo preceptuado en los artículos 38º, fracción VI, 46º, fracción II, y 47º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



EL CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de este H. Congreso del Estado de Chihuahua, por unanimidad de votos de los presentes, emitidos en reunión de Comité celebrada el día 31 de octubre del 2017.



Lic. Luis Enrique Acosta Torres  
**Presidente del Comité de Transparencia**

Lic. Francisco Hugo Gutiérrez Dávila  
**Secretario del Comité de Transparencia**



Lic. Daniela Soraya Álvarez Hernández.  
**Vocal del Comité de Transparencia**